

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 SET. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO

Que entre los días 5 al 8 de Setiembre -inclusive- del corriente año, se llevará a cabo en esta Ciudad, la 8va Edición Campeonato Internacional Aniversario – Torneo Regional de Yudo, organizado por la entre los días 5 al 8 de Setiembre -inclusive- del corriente año, se llevará a cabo en esta Ciudad, y de acuerdo a lo solicitado por el Presidente y Secretario de Dicha Asociación, señores José R. Martín y Juan Arcos Sclerandi respectivamente.

Que manifiestan que este evento se viene desarrollando desde el año 2001, con fuerte presencia de Delegaciones Patagónicas tanto de la Argentina como de la Rep. de Chile, y cuyo objetivo es contar con eventos de carácter internacional, para incentivar a los niños y jóvenes practicantes a continuar con la actividad deportiva, y pudiendo así demostrar a la comunidad, lo adquirido en años de práctica del deporte.

Que el presente acto administrativo se dicta “*ad referendum*” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

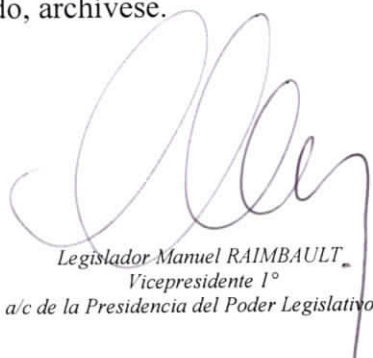
ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la 8va. Edición Campeonato Internacional Aniversario – Torneo Regional de Yudo, organizado por la Nueva Asociación de Yudo del Fin del Mundo (Personería Jurídica N° 759-Disp 248/02), que se llevará a cabo entre los días 5 al 8 de Setiembre -inclusive- del corriente año en esta Ciudad, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución se dicta “*ad referendum*” de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a Secretaría Legislativa, y a la Nueva Asociación de Yudo del Fin del Mundo (Personería Jurídica N° 759-Disp 248/02. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

249 / 08


Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo